

MENDOZA, **28 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 319/25 caratulado: "*Solicitud de designación de Regina Chirivino en un cargo de Organizador Ejecutor "E"*".

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Económico-Financiero propone la designación interina de la Señora Regina Daniela CHIRIVINO BOGGERO en un cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad, dado que dicho sector cuenta con la necesidad de alcanzar las metas y objetivos establecidos para el año 2025.

Que la Dirección de Personal informa que la Sra. CHIRIVINO BOGGERO **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la ARCA (*Agencia de Recaudación y Control Aduanero*) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 01/03/25.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera informa que actualmente cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado a partir de la transformación transitoria de un cargo no docente de Categoría 7 que será llamado a concurso mediante expediente separado.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Sra. Regina Daniela CHIRIVINO BOGGERO (CUIL N° 27-32352210-9) en el cargo de **Organizador Ejecutor Categoría "E"**, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 25


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	-----	Organizador Ejecutor - Categoría "E"

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 25


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO